

## LEY 2156 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA EXENCIÓN LEGAL PARA EL PAGO DE LAS TARIFAS DEL EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SABER 11"

**Tema en síntesis:** La presente ley tiene por objeto crear una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media- Saber 11, con el fin de facilitar a las víctimas de la violencia el acceso a la Educación Superior.

### Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Las personas inscritas para realizar el examen Saber 11, menores de 21 años, que aparezcan en el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén IV, quedarán exentas del 100% de la tarifa del examen.
2. La Unidad para la Atención y Reparación Integral deberá proporcionar al Ministerio de Educación Nacional y al ICFES, con base en la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula, la información correspondiente a los potenciales beneficiarios.
3. El ICFES no podrá usar la presente Ley como excusa para aumentar la tarifa del examen.